# Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa

# Informe de Evaluación de Licitaciones

Procedimiento de Licitación EOI-SUP-COMAPA-PIS-001-2016

"Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no. 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas"

# INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

# Resúmen de los Datos de Evaluación y Recomendación de Licitación

- Formulario 1 Registro de propuestas a la fecha de presentación.
- Formulario 2 Análisis de la documentación Calificación Técnica y Económica.
- Formulario 3 Licitaciones que sustancialmente no cumplen con los requisitos.
- Formulario 4 Licitaciones que se evaluaron detalladamente.

#### Anexos:

- 1. Análisis de la Documentación (Formulario 2 Calificación Técnica y Económica de las Empresas Consultoras).
- 2. Minuta de la recepción de propuestas.

# RESUMEN DE DATOS DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN

- 1. Proyecto: Proyecto de Alcantarillado y Saneamiento en Reynosa, Tamaulipas.
- 2. Contrato: "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas"
- 3. Fecha de entrega propuestas: 28 de Octubre de 2016.
- 4. Resumen de evaluación de la licitación:

No.	Licitante	Precio de la Propuesta a la fecha de recepción	Convertido a una moneda común	Cumple de manera substancial (sí o no)	Observaciones
1	Miranda, Arana Velasco S.C.	\$ 6,381,192.02 Pesos	\$ 6,381,192.02 Pesos	Si	-
2	CSI Ingenieros S.A.	\$ 8,832,761.99 Pesos	\$ 8,832,761.99 Pesos	SI	-
3	Corín y Anaya S.A. de C.V.	\$ 5,421,297.70 Pesos	\$ 5,421,297.70 Pesos	No	La propuesta no considera personal suficiente para la ejecución de los trabajos
4	Jurado y Socios, Ingeniería y Planeación S.A. de C.V.			No	No alcanzó los 80 puntos en la propuesta técnica

5. De conformidad con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del Banco de Desarrollo de América del Norte, Punto 5 Contratación de Servicios de Consultoría, el 30 de Agosto de 2016 se emitió la Convocatoria Pública Internacional No. EOI-SUP-COMAPA-PIS-001-2016 para que libremente participen empresas consultoras, para la presentación de propuestas técnicas y económicas para la "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa. Tamaulipas." De acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria, se recibieron 5 (cinco) propuestas técnicas y económicas de las empresas consultoras, siendo estas entregadas en tiempo el día 28 de Octubre, del mismo año, presentándose una propuesta tardía y que corresponde a la persona física ING. EFRAÍN GARCÍA JUÁREZ, en consecuencia, no se consideró para su apertura y evaluación. El comité técnico evaluador conformado por personal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Secretaría de Obras Públicas de Reynosa, Comisión estatal del Agua, Comisión Nacional del Agua, Comisión Internacional de Límite de Aguas. Procedió a la revisión de los documentos enviados por las empresas consultoras, de las propuestas técnicas exclusivamente, verificando que incluyeran toda la información solicitada de acuerdo con las bases de la licitación (Información Complementaria y Términos de referencia). Se anexa cuadro de calificación de las propuestas técnicas de las empresas consultoras en el que se registró bajo los criterios establecidos en la Información Complementaria. Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas económicas de todas aquellas propuestas técnicas

que obtuvieron como mínimo, los ochenta (80) puntos de calificación en base a sus meritos técnicos, se aplico la formula establecida en la información complementaria para la evaluación financiera, dando como resultado la calificación final de las propuestas técnicas – económicas. Posteriormente se llevo a cabo la revisión de la propuesta económica de la empresa que obtuvo la calificación más alta, corroborando la información de la propuesta económica contra la propuesta técnica presentada.

6. En base a la evaluación (descrita en el informe adjunto) que se llevo a cabo de acuerdo con los Documentos de Licitación, nos permitimos recomendar que acepte la propuesta del licitante, la empresa: Miranda, Arana Velasco S.C. a quien se ha determinado que está calificado, cuenta con la experiencia requerida y es capaz de ejecutar el contrato para la "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas."

No.	EMPRESA CONSULTORA	CALIFICACIÓN FINAL	
1	Miranda, Arana Velasco S.C.	97.03	
2	CSI Ingenieros S.A.	89.76	

# **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Horacio Dávila Rodríguez Coord. De Enlace de Obras públicas de Reynosa	Heaving	14 de Noviembre de 2016
Ing. Francisco Javier Villanueva G. Jefe de Departamento de Agua Potable de CONAGUA	An	14 de Noviembre de 2016
Ing. Salvador Teniente Muñoz Coord. De Obras y Licitaciones COMAPA	Jan Jan	14 de Noviembre de 2016
Ing. Carlos Maurilio Vielma Garza Coord. De Desarrollo de Infraestructura COMAPA		14 de Noviembre de 2016
Ing. Ramón González Hernández Coord. De P.I.S. COMAPA		14 de Noviembre de 2016
Ing. Juan Pablo Pérez Parra Coord. De Ingeniería y Proyectos COMAPA	Imprendendifum	14 de Noviembre de 2016
	14	

# Ing. Baltazar Díaz Salazar Sub-Coord. De Ingeniería y Proyectos COMAPA

Ing. David Negrete Arroyos

Representante de la CILA Reynosa



14 de Noviembre de 2016

14 de Noviembre de 2016

# REGISTRO DE PROPUESTAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN

- 1. Proyecto: Proyecto de Alcantarillado y Saneamiento en Reynosa, Tamaulipas.
- Contrato: "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas"
- 3. Fecha de entrega propuestas: 28 de Octubre de 2016.

Las siguientes propuestas se recibieron en o antes de la fecha límite para la entrega de propuestas, fijada el <u>28 de Octubre de 2016.</u>

No.	EMPRESA CONSULTORA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	Miranda, Arana Velasco S.C.	Completa	Completa
2	Jurado y Socios, Ingeniería y Planeación S.A. de C.V.	Completa	Completa
3	CSI Ingenieros S.A.	Completa	Completa
4	Corín y Anaya S.A. de C.V.	Completa	Completa

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Proyecto: Proyecto de Alcantarillado y Saneamiento en Reynosa, Tamaulipas.

Contrato: "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) y la rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas"

### Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá demostrar el conocimiento de la empresa respecto a los requisitos del proyecto, así como su entendimiento acerca del trabajo requerido y establecido en el alcance del trabajo y en los términos de referencia. Se deberá proporcionar la información respecto a su empresa y a cualquier otra con las cuales tenga la intención de asociarse para propósitos del trabajo. De ser este el caso se deberá presentar un contrato de asociación el cual indique claramente las responsabilidades y funciones específicas de cada uno de los asociados y se deberá señalar cual de los estos será el responsable ante Organismo Ejecutor. Los detalles de la información exigida se deberán indicar, en su totalidad, en el orden siguiente:

- (a) Una breve descripción de la empresa, un perfil reciente con la experiencia de la empresa en trabajos de naturaleza similar y, en particular, su experiencia en obras dentro de EE.UU./México y/u otras áreas similares del mundo. La experiencia presentada deberá limitarse a aquellos proyectos de los cuales su empresa (o su(s) empresa(s) asociada(s)) haya sido legalmente contratada por clientes en calidad de entidad corporativa. El trabajo realizado por peritos que trabajen en forma privada o a través de otras empresas no puede considerarse como experiencia de su empresa o de su(s) asociado(s), pero puede presentarse como experiencia de las mismas personas (ver inciso (d) más adelante). Deberá estar preparado para verificar la experiencia que afirma tener, proporcionando evidencia contractual o de otro tipo como prueba, si así lo requiere el Organismo de Ejecución, en cualquier momento antes, o si lo seleccionaron, durante las negociaciones del contrato. También debe presentarse información sobre la carga de trabajo actual de la empresa en las áreas pertinentes de este trabajo.
- (b) Planteamiento general o metodología que usted propone para llevar a cabo los servicios, incluyendo cualquier información detallada que considere pertinente. Para cada trabajo específico, describa la manera en que los consultores planean realizar dicha tarea, el planteamiento y plan de trabajo, personal que se va a utilizar, persona-meses, etc.
- (c) Se agradecen los comentarios o sugerencias, si los hay, respecto a los Términos de Referencia a fin de mejorar la manera en que se realizan los trabajos.
- (d) Los integrantes del Equipo de trabajo que proporcionarán los consultores en el campo y en la oficina matriz, junto con los curriculums vitae de dichos integrantes, así como el trabajo específico que se asignará a cada uno de estos integrantes del equipo. Se deberá identificar específicamente al jefe del equipo. Si planea que un

- miembro en la oficina matriz sea responsable de la supervisión del equipo en el campo, se deberá proporcionar el mismo tipo de información, junto con el currículum vitae de ese miembro.
- (e) Programa de trabajo, incluyendo un organigrama, gráfica de barras y programa de personal. La gráfica de barras deberá indicar las estimaciones de la duración y el total de persona/meses que se proporcionarán para cada tarea. El Programa de Personal deberá indicar claramente la duración estimada (para la oficina de matriz y para el campo, por separado) y los tiempos probables del trabajo de cada profesional que vaya a utilizarse (tanto extranjeros como nacionales).
- (f) Comentarios, si los hay, sobre los datos, servicios e instalaciones que proporcionará el Organismo de Ejecución y/o la contraparte local (ver los Términos de Referencia).
- (g) Asociaciones propuestas (si, las hay).
- (h) Estimación de área de oficinas, vehículos, equipo, apoyo de la contraparte local, etc. que se requieren en el campo, para realizar los servicios propuestos.

Al preparar las propuestas, los consultores deberán prestar especial atención a lo siguiente:

- (a) Los integrantes del equipo deberán tener la experiencia requerida fuera de su propio país, de preferencia en condiciones similares a las que prevalecen en el país del trabajo. Es esencial que el personal clave en México, tenga buenos conocimientos del idioma Español. Se deberán generar informes en español.
- (b) La mayoría del personal que integre el equipo del consultor deberá extraerse del personal de planta de la empresa.
- (c) Si bien se requiere un número limitado de visitas de inspección al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, México, por parte de los socios o de los funcionarios directivos de la empresa durante la realización del trabajo, por lo general se deberán mantener al mínimo las visitas de corto plazo al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, México.

#### Propuesta Financiera

Se deberá entregar su propuesta financiera de la siguiente manera: Los costos extranjeros pueden estar denominados en dólares Americanos o en Pesos Mexicanos y se les adjuntarán los documentos de apoyo que justifiquen los elementos correspondientes. Los costos locales deben estar denominados en la moneda local. Los costos presentados deberán incluir un desglose de la tarifa mensual de remuneración de cada profesional que se vaya a asignar y un desglose general de los gastos efectivos (tales como viajes internacionales, viáticos y preparación de informes, etc.). En caso de que se le seleccione para negociar, se espera que usted proporcione desgloses detallados respecto a remuneraciones, incluyendo prestaciones y gastos fijos, certificados por un auditor independiente y apoyado con copias de los estados de ingresos y egresos anuales de la empresa. El importe del contrato será fijo y no estarán sujetos a ajustes durante su ejecución. El Organismo de Ejecución manejará esta información confidencialmente.

En la evaluación y selección de consultores se considerarán las propuestas financieras tal y como las haya presentado su empresa. Sin embargo, se revisará cada partida de la propuesta financiera de la empresa seleccionada durante las negociaciones del contrato para determinar el precio final del contrato.

Durante y después de la prestación de servicios, el Organismo de Ejecución se reserva el derecho de auditar las cuentas de la empresa seleccionada, así como los registros de costos y tiempos relacionados con los servicios, incluyendo las cuentas y registros que permitan la verificación del desglose de las tarifas de facturación y los costos relativos al proyecto.

#### Presupuesto

El presupuesto estimado cubre todos los costos de los servicios para este trabajo, tanto locales como extranjeros, incluyendo el costo del personal en el campo y en la oficina matriz. El presupuesto está basado en un esfuerzo mínimo de la oficina matriz durante la prestación del servicio. El presupuesto también cubre los gastos de viajes internacionales, preparación de informes finales, equipo, seguros, artículos de oficina, viáticos, transportación local, instalaciones, equipo y demás gastos relacionados.

Favor de observar que la remuneración que recibirá por este contrato (no) estará sujeta a las obligaciones fiscales normales.

# Evaluación de propuestas

Para evaluar las propuestas se adoptará un procedimiento de dos etapas. Primero, se evaluarán las propuestas técnicas, se otorgarán puntos en base a sus méritos y se clasificarán las propuestas conforme a dichos puntos antes de abrir y evaluar las propuestas financieras. La calidad de las propuestas técnicas, especialmente en lo referente al personal propuesto, será el criterio principal de evaluación de la propuesta y de la selección del consultor.

Se evaluarán las propuestas técnicas y se otorgarán puntos en base a sus méritos como sigue:

- (i) La experiencia general de la empresa en las disciplinas que forman parte del trabajo total, con referencia específica a experiencia similar o en el país del trabajo (15 puntos).
- (ii) La adecuación y calidad del plan de trabajo propuesto. Enfoque y metodología al responder a los Términos de Referencia (35 puntos).
- (iii) Las cualidades, experiencia y aptitudes del equipo interdisciplinario integrado por el personal propuesto para el trabajo. Se dará una calificación más alta a las empresas que seleccionen al jefe de equipo y a la mayoría del personal propuesto de su propio personal de planta y de empresas asociadas (30 puntos).

Se deberá incluir el currículum vitae de cada una de las personas propuestas por el consultor para el trabajo. Cada integrante del equipo calificará en base a lo siguiente y se evaluarán los puntos promedio para el equipo en su totalidad:

- (d.i) educación y capacidad profesional ( 9 puntos);
- (d.ii) adecuación para el trabajo (8 puntos); y

(d.iii) experiencia (e idioma, cuando proceda,) similar o en el país del trabajo (3 puntos).

Si se omite alguno de los aspectos anteriores que se requieren para la evaluación, se considerará que la propuesta no cumple con los requisitos. Para la evaluación financiera, sólo se considerarán las empresas que hayan sido calificadas con un mínimo de ochenta (80) puntos en base a sus méritos técnicos. En caso de que ninguna empresa obtenga un mínimo de ochenta (80) puntos técnicos, el Organismo de Ejecución se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de negociar con la empresa que haya obtenido la puntuación técnica más alta.

Asimismo, se excluirá de la evaluación a una empresa si, a juicio del Organismo de Ejecución, la empresa ha estado o podría estar en una situación donde su juicio no fuese neutral respecto a la ejecución del proyecto. Aquellas empresas que consideren que una situación de este tipo puede existir, deben consultar con el Organismo de Ejecución, antes de preparar su propuesta técnica.

Puesto que la selección se realizará en base a una competencia, el Organismo de Ejecución no aceptará peticiones posteriores para cambiar al personal propuesto después de haber recibido las propuestas. Por lo tanto, el Organismo de Ejecución se reserva el derecho de seleccionar inmediatamente la propuesta clasificada como la segunda mejor, en caso de que a la propuesta clasificada como la mejor, se le haya tenido que hacer substituciones de personal, que no sean cambios propuestos por el Organismo de Ejecución. Sólo se harán excepciones si surgen demoras significativas en el tiempo programado para iniciar los servicios.

Las propuestas financieras se abrirán y evaluarán sólo después de que la evaluación técnica haya concluido y se hayan asignado a cada propuesta los puntos en base a sus méritos técnicos. Solamente se abrirán y evaluarán los sobres de precios de las empresas que hayan recibido por lo menos ochenta (80) puntos técnicos en la evaluación técnica. Los sobres de precios de las empresas restantes permanecerán cerrados y se devolverán después de que el Organismo de Ejecución haya firmado un contrato con la empresa seleccionada. Para propósitos de evaluación de la propuesta, los precios se convertirán a una sola moneda, usando las tasas (de cambio) de venta de las monedas del precio, cotizadas por una fuente oficial de operaciones similares. En la evaluación final, ochenta (80) por ciento corresponderá a la puntuación técnica y veinte (20) por ciento al precio total evaluado. Se seleccionará a la empresa que haya obtenido la puntuación ponderada evaluada como la más alta y se le invitará a negociar el contrato.

La fórmula para evaluar la oferta financiera será la siguiente;

Calificación financiera de la Empresa A = El precio mas bajo x 100 ÷ Precio de la Empresa A

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Técnico de Evaluación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE ANEXA CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (FORMULARIO 2)

# LICITACIONES QUE SUBSTANCIALMENTE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS

Las siguientes licitaciones fueron rechazadas por no cumplir substancialmente con los requisitos:

No.

Empresa Consultora

1.- Corín y Anaya, S.A. de C.V.

Se rechaza la propuesta del licitante de nombre Corín y Anaya S.A. de C.V. Toda vez que este licitante participó en el procedimiento No. EOI-SUP-COMAPA-PIS-001-2016 relativo al servicio denominado "Coordinación, supervisión y administración de las obras de Construcción de la estación de bombeo no. 278 (88 lps) rehabilitación de la estación de bombeo no 1 (360 lps) en Cd. Reynosa, Tamaulipas.". Lo anterior debido a que se observa que a la empresa no considera todos el personal necesario para el eficiente desempeño de su función, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y apego a las normatividad inherente al caso específicamente el personal para supervisar y administrar las obras (Acciones) que se enlistan en el numeral Numero 3 de los Términos de Referencia (pagina 4 de 19). Asi mismo del personal que presenta se observa que no incluye personal que cuente con la experiencia especifica y comprobable en la supervisión de obras de ingeniería electromecánica tal y como se establece en el segundo punto del numeral 5.2 de los términos de referencia (Pagina 5 de 9), tampoco considera el personal para la supervisión de la de automatización tal y como se especificó en la respuesta 1.14 de la adenda No. 1 de fecha 21 de octubre del 2016, mediante la cual se le dio respuesta a los cuestionamientos hechos en la junta de aclaraciones. De donde se concluye que el personal propuesto no cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, y que el personal de campo es insuficiente para desempeñar los trabajos de supervisión de las obras a realizar y que de adjudicarle la presente licitación no podría cumplir cabalmente con la ejecución de los trabajos.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el punto número 8 de las Instrucciones a los licitantes, documento que forma parte integral de las bases de licitación y que a la letra indica lo siguiente: "Favor de tomar en cuenta que el **Organismo de Ejecución** no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que envíen sus propuestas. Aún más, ya que la calidad es un criterio importante de selección, el **Organismo de Ejecución** no está obligado de ninguna manera a seleccionar a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Así mismo, en el caso de que la empresa Consultora cuente con compromisos contraídos previamente (contratos en vigor) con el **Organismo de Ejecución** o cualquier otra institución, el **Organismo de Ejecución** se reserva el derecho de selección de la empresa para la adjudicación del contrato, no obstante de que se evalúe la capacidad Técnica-Financiera de la misma